



San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-04

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:00000021/2024

VISTO: Resolución Administrativa DBP:0000030/2021 de fecha 10/10/2021, DBP:0000036/2021 de fecha 14/10/2021 y la factura "C" N° 1001-00000614 de fecha 16/02/24 de Andrade Diseño Web de Viviana Denise Figueras (CUIT 27-20270457-9), y;

CONSIDERANDO:

- Que las Resoluciones del Visto corresponden a la contratación del servicio de la firma Andrade, Marcelo Aníbal, para el re-diseño y la actualización y adecuación de la página web de la Defensoría del Pueblo
- Que la factura del visto corresponde al pago total en concepto de modificaciones sitio web de la Defensoría.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que, por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Andrade Diseño Web de Viviana Denise Figueras (CUIT 27-20270457-9) para cancelar la factura "C" N° 1001-00000614 de fecha 16/02/24 por \$ **10.000,00 (Pesos Diez Mil)** en concepto de modificaciones sitio Web de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. De Bariloche.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.15.27.26.00400.085.2.3.18 Servicios Técnicos y Profesionales - Programa Administración Servicios.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 19 de Febrero de 2024




GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche




ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21